

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	002-2025-UA
		Fecha del informe	26/03/2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	C.P.C Mg. VICTOR HUGO SANCHEZ REATEGUI
---	---	--

3	<p>ANTECEDENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> El 13 de febrero de 2025, se convocó al procedimiento de selección S.I.E. N° 001-2025-UNSM-CS-2, para la SUMINISTRO DE CARNES EN GENERAL QUE CUENTA CON FICHA TÉCNICA APROBADA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO EN EL AÑO ACADÉMICO 2025. Del 14 al 25 de febrero de 2025, se llevó a cabo la presentación de ofertas por parte de los participantes, registrados en el SEACE. El 25 de marzo de 2025, se procedió con la fase de Mejora de Precios por parte de los Participante. El 26 de marzo de 2025, el órgano encargado de las contrataciones declaró DESIERTO el procedimiento de selección por
---	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARNES EN GENERAL QUE CUENTA CON FICHA TÉCNICA APROBADA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO EN EL AÑO ACADÉMICO 2025
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	S.I.E. N° 001-2025-UNSM-CS-2
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	--
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	--
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
[3] ofertas, no fueron admitidas,	0
[4] ofertas, fueron rechazadas.	0
[5] ofertas, fueron descalificadas.	3

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras	FALTA DE POSTORES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros[8]	
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los postores no cumplieron con presentar documentos según lo estipulado en las Bases Integradas como es el caso del Certificado de Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de Faenamiento Avícola, a Nombre del Postor o acompañado de Carta de Autorización de la Empresa dueña del Certificado. • No presentaron el Protocolo Técnico para registro sanitario de productos pesqueros y acuícola y sus aditivos alimentarios. • El Protocolo técnico para la habilitación Sanitaria de centro de cultivo Acuícola, no cumple con lo establecido en las Bases Integradas para su ACREDITACIÓN. 	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1. Remitir al área usuaria el presente informe, para su conocimiento y evaluación, así como ratificación de la persistencia de la necesidad conforme a la primera convocatoria; y de corresponder la actualización/ratificación de las Especificaciones Técnicas y/o Requisitos de Calificación, para una siguiente convocatoria.

2. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

.....
C.P.C. Victor Hugo Sánchez Reátegui
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES